

El becario deberá solicitar la Visa de Estudiante en el Consulado del país donde realizará los estudios. Los estudiantes extranjeros becarios en España deberán solicitar a su llegada a territorio nacional, además, la Tarjeta de Estudiante Extranjero ante la comisaría de policía correspondiente, Brigada Provincial de Documentación del Ministerio de Justicia e Interior. La imposibilidad legal de obtener la preceptiva documentación mencionada será causa de revocación de la beca y de reintegro, en su caso.

El becario deberá residir en la ciudad donde realice sus estudios durante el período de la beca, y no deberá ausentarse del territorio nacional sin comunicarlo previamente al Instituto de Cooperación Iberoamericana o a la Oficina Técnica de Cooperación correspondiente, indicando las causas excepcionales que justifican la ausencia, el período que comprende, resolviendo el Instituto, de forma justificada, lo que proceda según las circunstancias, en relación a la reducción, revocación y reintegro, en su caso, de la beca.

No podrá cambiar el centro de estudios previsto sin el conocimiento y aceptación del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Una vez efectuada la matrícula, deberá remitir a la Sección de Becas Mutis fotocopia del resguardo en el que figuren claramente el curso y asignaturas en las que se ha matriculado.

El becario se adaptará al sistema de seguimiento de estudios establecido por el Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Se fijará como período de vacaciones las establecidas en el calendario escolar de cada año, en lo que respecta a Semana Santa y Navidades; cuando el becario obtenga la renovación de la beca, podrán disfrutar de un mes completo de vacaciones en el período estival.

Para ausentarse del territorio nacional deberá comunicarlo por escrito, y si su ausencia excede de los límites anteriormente fijados, sufrirá la reducción proporcional en la mensualidad de beca correspondiente o la revocación y reintegro, en su caso.

Cada becario, al final de su estancia, deberá entregar un breve informe memoria y enviar fotocopia de las calificaciones obtenidas.

Deberá superar satisfactoriamente los exámenes o pruebas correspondientes a los estudios para los que se les ha concedido la beca, en el caso de tesis doctorales, los doctorandos deberán presentar informe realizado por el Director de Tesis en el momento de la petición de renovación de beca.

Los becarios del Programa Mutis no podrán desempeñar cargo alguno remunerado en representaciones diplomáticas o consulares. El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas, así como la falta de aplicación en los estudios, puede ser motivo de revocación de la beca.

Vigésima primera.—El pago mensual de la beca se realizará mediante transferencia bancaria.

Vigésima segunda.—Los candidatos, al solicitar estas becas, se entiende que aceptan, en todos sus términos, las bases de la presente convocatoria,

así como el fallo de la Comisión Evaluadora y la Resolución de la Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, sin perjuicio del derecho a la fiscalización judicial.

Vigésima tercera.—El régimen de becas de la Agencia Española de Cooperación Internacional queda sujeto a la justificación de la actividad promocionada, así como a las obligaciones de reintegro y al régimen sancionador cuando proceda, conforme al Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y al texto refundido de la Ley General Presupuestaria aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988 y demás normas reguladoras de la subvención.

Vigésima cuarta.—Estas becas son incompatibles con cualquier otra beca con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, así como con cualquier otra concedida para los mismos conceptos por otras entidades u organismos.

Vigésima quinta.—Corresponde al Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana, por delegación de la Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, dictar cuantas normas sean precisas para la interpretación, desarrollo y ejecución de la presente convocatoria general.

8109

RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Subsecretaría, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes excluidos a los exámenes de Intérpretes jurados de la convocatoria de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de 30 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio), modificada parcialmente por la Orden de 4 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se desarrolla el capítulo III del Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas, y una vez transcurrido el plazo para subsanar errores a que hace referencia el punto cuarto de la Resolución de 13 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Esta Subsecretaría ha resuelto la publicación de la lista definitiva de excluidos de los exámenes de Intérpretes jurados de la convocatoria de 1995, que figura como anexo.

Contra esta Resolución se podrán interponer los correspondientes recursos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 9 de abril de 1996.—El Subsecretario, Jesús Ezquerro Calvo.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Relación definitiva de excluidos en los exámenes de Intérpretes jurados. Convocatoria 1995

Apellidos y nombre	Idioma	DNI o pasaporte	Causa de exclusión
Abadía Luis, Esteban	Francés	17.942.909	A, E
Afrasinei, Aneta	Alemán	X-0694355-P	A
Alcobendas Valbuena, Belén	Inglés	10.856.822	E
Alonso Alonso, Marcos	Francés	10.869.161	C
Augustave Compere, Jean Claude	Criollo	7.215.007	H
Ayuso Vellosillo, Cristina	Inglés	-	D
Azpilicueta Rodríguez-Valdés, Silvia	Inglés	51.400.146	E
Badenes Torrén, Laura	Catalán	46.134.355	H
Benito González, Carlos	Francés	1.492.684	C
Berner, Gabriela	Alemán	X-0852668-N	C
Birsan, Livio Octavian	Rumano	X-1211561-J	B, C
Blanco Díaz, M. Nieves	Francés	10.877.140	C
Cameselle España, Enrique	Neerlandés	36.091.954	E
Camps Olivé, Asumpta	Italiano e inglés	37.737.105	C
Casas del Aguila, Montserrat	Francés e inglés	21.637.972	E
Casellano Ortega, Carolina	Inglés	42.838.693	E
Catalán Mezquiriz, Javier	Inglés y francés	29.153.344	E
Diéguez Rodríguez, Amado	Inglés	2.872.003	E
Drewko, Danuta	Polaco	X-1300277-H	B
Escobar Sanabria, Ana	Italiano	12.743.314	E
Faveau Palacios, Alice	Francés	7.239.400	E
Feijoo Iglesias, Javier	Neerlandés e inglés	34.990.534	E
Furciari, Claudio	Italiano e inglés	-	A, D

Apellidos y nombre	Idioma	DNI o pasaporte	Causa de exclusión:
Garbisu Galaín, María Jesús	Inglés y alemán	15.768.325	E
Gascón Zapata, Pilar	Inglés	73.097.634	E
Ghafour, Bassam	Arabe e inglés	A-0468354	B
Goicoechea Chavarri, Enrique	Inglés	29.156.933	C, E
González Plaza, Angela	Desconocido	5.267.641	J
Gonzalo de los Reyes, Carmen	Francés	17.440.692	E
Gudiel Ambite, María	Alemán	-	D
Ha Dong, Diem Thuy	Vietnamita	50.119.522	H
Ha Dong, Duy-Linh	Vietnamita	50.119.523	H
Hansen Soderberg, June Elisa	Inglés	50.537.863	E
Hernández López, Francisco Javier	Inglés	21.506.195	E
Herst, Mari	Alemán	-	A, D
Ibinga Mboumba, Benjamin	Francés	51.453.702	A, E
Jormescu, Calin Traian	Rumano, francés e inglés	X-1805922-P	B
Lamas Ferreiro, Fernando	Alemán y húngaro	12.374.425	E
Lamata Meana, Silvia	Griego clásico	50.183.326	H
Lanckmans, Marina	Francés	08200829347	E
Lata Fernández, Nanny	Inglés	14.593.949	E
Latorre Centelles, Alvaro	Francés	18.963.832	E
Llanos Martín, Esmeralda	Inglés	50.819.501	A, E
Llinares Cervera, Vicenta	Inglés	18.961.319	E
López Elcacho, Gema	Inglés	38.082.155	C
Mahmoud El Shafi, Abdelrahim	Arabe	-	D
Manrique Alonso, Ana María	Inglés	-	D
Marjori Tasker, Joanna	Desconocido	006208859	E, F
Martín Martín, María Jesús	Inglés	695.017	E
Mata Pastor, Carmen María	Italiano y portugués	45.077.187	C
Materdey Bao, Antonio	Vietnamita	74.662.611	H
Materdey Eceiza, Domingo	Vietnamita	44.294.358	H
Materdey Hanh-Bao, Santiago	Vietnamita	24.275.494	H
Materdey Tonnu Ngoc Lan, Ana	Vietnamita	74.666.040	H
McCormack, Denis-John	Inglés	X-0036975-Z	A
Montes García, Isabel	Francés	26.219.867	E
Moussa Jaber, Ata	Inglés	24.365.741	C
Muñoz Ampuero, Luisa	Inglés	-	D
Navarro de Clasca, Berta	Inglés	5.274.680	E
Navarro Gargallo, M. Helena	Francés, inglés e italiano	17.699.895	E
Negro Gil, Nuria	Francés	9.304.859	E
Öhquist, Kristoffer	Finés y sueco	X-0129643-S	E
Oxelgren de Saavedra, Marianne	Español	X-0155686-E	H
Pineda Benedicto, José Manuel	Alemán	36.512.504	E
Pistarelli Ramos, Liliانا	Inglés	50.719.530	E
Poux, Carole	Francés	242.933	E
Rabih Chetto, Mohamed	Arabe	33.276.569	E
Rodan Giraldo, Luis Milena	Inglés	5.430.113	A
Rodríguez Murphy, Mirian Eileen	Inglés	50.821.608	E
Rodríguez Ruiz, M. Carmen	Inglés	23.797.167	C
Rodríguez Zurro, Margarita	Alemán	51.435.721	A
Romero Fernández-Miranda, Eduardo Javier	Francés e inglés	33.506.813	E
Roucour Delarge, G. Pascal	Francés	X-0288473-F	E
Sánchez García, Carmen	Inglés	51.593.031	E
Schenkel, Klaus	Alemán	8118076027	E
Schmitz, Natalia Dominique	Alemán	X-1800265-D	E
Siroen, Adriana Gerardina	Neerlandés	X-0567630-J	E
Solís Smith, Ana María	Inglés	822.655	A
Stenglein, Gudrun	Español	X-1585240-B	H
Ströhle, Judith	Alemán	X-0996810-J	A
Tena Morales, M. Carmen	Inglés	5.402.677	E
Toro Vegas, M. Helena	Francés	50.843.893	E
Tuisku, Heikki Juhani	Finés	2399427	E

Claves de exclusión:

- A: No acredita suficientemente la titulación exigida.
- B: Carece de nacionalidad de un Estado miembro del Espacio Económico Europeo.
- C: No acredita correctamente el pago de los derechos de examen.
- D: No consigna el número del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente comunitario.
- E: Instancia y/o pago derechos de examen fuera de plazo.
- F: No consta el idioma del que desea examinarse.
- G: Instancia sin firmar.
- H: Idioma no convocado.
- I: Menor de edad o fecha de nacimiento incorrecta.
- J: Ha pagado sin presentar instancia.